



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.026/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 23 del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N°.083/2011-MPL-SR-CPyDEL y Oficio N°.082/2011-MPL-SR, los Señores Regidores Ing. Cesar Zeña Santamaria, José Elías Zeña Del Valle, en uso de sus atribuciones y obligaciones, amparados en el Art.10° 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, solicitan información siguiente:

- De la Obra en ejecución "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque".
  - a) Ficha SNIP
  - b) Expediente Técnico
  - c) Expediente de Contratación de la Obra, conteniendo todas las actuaciones del proceso de contratación desde el requerimiento de área, hasta lo ejecutado a la fecha del Contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras.
  - d) Resolución de conformación del Comité Especial para el Proceso de Licitación de la indicada obra.
  - e) Contrato suscrito entre la Municipalidad y el Consorcio ejecutante.
  - f) Garantías.
  - g) Documentos de entrega de adelantos y amortizaciones.
  - h) Valorizaciones de obra realizadas a la fecha.

Que, con el Oficio N°.084/2011-MPL-SR, los señores Regidores: Clemente Bances Cajusol, Ing. César Zeña Santamaría, solicitan información referente; Documentos de Observación del Ing. Supervisor DICK REQUE, sobre el frente de las Obras:

- "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque por la Empresa SAN PEDRO.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumpla con informar dentro del término de la distancia, en atención al mandato que aprueba el Colegiado Municipal, otorgando los documentales requeridos, bajo responsabilidad administrativa que genere el incumplimiento.

### POR CUANTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Salvador Llenden  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ACUERDO DE CONCEJO N° 026/2011-MPL

Estando la petición acotada, con los Informes Legales N° 0332, 0331 y 0299-2011-GAJ, y conforme a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, Artículo 9° numeral 22, 11°, 17°, 39° 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria del 22 Marzo 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, por los considerandos expuestos, a los Señores Regidores; **CESAR ZEÑA SANTAMARIA, JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, CLEMENTE BANCOS CAJUSOL** su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerita en los actos administrativos Indicados en el Segundo Considerando del presente Acuerdo Municipal.

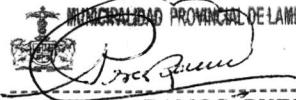
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

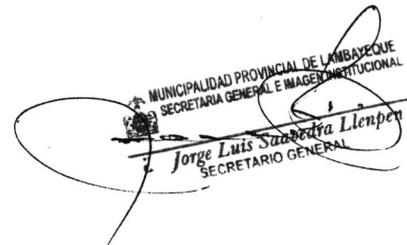
**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

## DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)  
Interesados (03)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo  
Gerencia de Servicios y Desarrollo Social  
Portal de Transparencia  
Archivo  
PARP/JLSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llenpen  
SECRETARIO GENERAL